

nistrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Laura Cortes Jiménez.*

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Laura Cortes Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 15 de diciembre de 2005 del menor F.C.J., expediente núm. 29/05/0044/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo provisional a doña Angelina Vasilea Kolova.*

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Hristo Plamenov Kolev al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo provisional de fecha 21 de diciembre de 2005 del menor H.P.K., expediente núm. 29/05/0436/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a doña Soraya Florido Arroyo.*

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Soraya Florido Arroyo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 29 de noviembre de 2005 del menor F.A., R/N DE S., expediente núm. 29/05/0417/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar simple a don José Alfredo Molina Murciano y doña Francisca Robledo Tempa.*

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Alfredo Molina Murciano y doña Francisca Robledo Tempa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar simple de fecha 21 de diciembre de 2005 de los menores M.R.I., y N., expedientes núms. 29/04/0165-0166/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Bernardo Márquez Alarcón y doña Trinidad Santiago Vargas.*

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bernardo Márquez Alarcón y doña Trinidad Santiago Vargas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha 21 de diciembre de 2005, del menor M. S., B., expediente núm. 29/04/0210/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensión no contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre pensión no contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000086-I/2005.  
Nombre y apellidos: Florencio Ramírez Gómez.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000132-I/2005.  
Nombre y apellidos: Romualdo Vázquez Fernández.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000255-I/2005.  
Nombre y apellidos: Carmen Molina García.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000194-I/2005.  
Nombre y apellidos: Yolanda López Ventrone.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000135-I/2005.  
Nombre y apellidos: Antonio Ortiz Marín.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de cancelación del derecho a pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/00000206-I/2005.  
Nombre y apellidos: Mercedes Gazapo Muñoz.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de cancelación del derecho a pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000142-I/2000.  
Nombre y apellidos: Carmen Márquez Reyes.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho de pensión no contributiva y devolución de cantidad indebidamente percibida.

Núm. de expediente: 21/0001484-I/1996.  
Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Dolores Vallejo Pérez.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho de pensión no contributiva y devolución de cantidad indebidamente percibida.

Núm. de expediente: 21/0000123-J/1994.  
Nombre y apellidos: Salvadora Díaz Segura.  
Contenido del acto: Notificación de resolución de reconocimiento del derecho a pensión no contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.<sup>a</sup> planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador de 19 de septiembre de 2005, recaído en el expediente san. 31/05, seguido contra Doscina, S.L., por la presunta infracción de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por la ejecución de obras sin autorización de esta administración en C/ Corredera, núm. 44, de Baza (Granada).*

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador en el expediente 31/05, seguido respecto a la empresa Doscina, S.L., con CIF núm. B-61792925, por la presunta comisión de la infracción tipificada en el art. 20.3 en relación con el art. 23 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada la notificación de dicho acto administrativo en el último domicilio conocido del interesado en la C/ Roquefort, núm. 235, 3.<sup>a</sup> planta, de Barcelona, sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del